

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
CENTRO MULTIMEDIA
CONVOCATORIA PARA EL
PROGRAMA DE APOYO
A LA PRODUCCIÓN
E INVESTIGACIÓN
EN ARTE Y MEDIOS 2008





PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEDIOS 2008



Con la finalidad de estimular la creación e investigación en el campo de los medios electrónicos-digitales en nuestro país, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Centro Multimedia del Centro Nacional de las Artes, presenta la Convocatoria para su Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios; por medio del cual otorgará apoyos económicos hasta por \$200,000.00 M. N. y/o acceso a la utilización de equipo y asesoría para la producción de obra artística y de investigación individual o colectiva.

El programa de apoyo comprende el desarrollo de proyectos en las siguientes categorías:

- **Investigación**

Contempla el desarrollo de proyectos inéditos de investigación y reflexión desde las disciplinas sociales, sobre la relación arte y tecnología, que brinden un análisis teórico de las prácticas artísticas contemporáneas que reflexionan sobre la tecnología y su uso.



- **Producción**

Toma en cuenta la producción de trabajos inéditos artísticos con medios electrónicos como videoarte, arte sonoro, *net-art*, instalación, performance, artes escénicas y manifestaciones afines.



BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- 1.** Podrán participar artistas e investigadores mexicanos y extranjeros residentes en México mayores de 18 años.
- 2.** Los postulantes sólo podrán concursar en alguna de las categorías ya sea Producción o Investigación.
- 3.** Los postulantes sólo podrán participar con un proyecto, ya sea individual o colectivo.
- 4.** En caso de que el proyecto sea presentado por algún colectivo deberá designarse a un responsable ante el Centro Nacional de las Artes.
- 5.** Si el proyecto es presentado por una organización formalmente constituida como Sociedad Civil, deberá contar con la Clave Única de Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), en cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Fomento a las Actividades por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 6.** Cuando el proyecto cuente con otros apoyos económicos o en especie, provenientes de alguna institución, grupo o persona, deberá especificarse por escrito la naturaleza, procedencia, monto y condiciones de la aportación.
- 7.** Si el proyecto incluye la obra o fragmentos con propiedad intelectual de otros que no sean los postulantes, éstos deberán comprobar la cesión de los derechos.
- 8.** Los aspirantes que así lo requieran, deberán solicitar y especificar el tipo de asesoría y tiempo de equipo especializado de las salas de Imágenes en Movimiento, Audio, Realidad Virtual, Interfaces Electrónicas, Gráfica Digital, Sistemas Interactivos e Investigación, o en su defecto, especificar que solicitan únicamente los recursos económicos para la realización de sus proyectos.
- 9.** En el caso de los participantes que soliciten asesoría y equipo especializado del Centro Multimedia, es requisito indispensable que

tengan conocimiento en el manejo del equipo y software que el proyecto requiera.

- 10.** El apoyo en asesoría y equipo especializado estará sujeto a los recursos disponibles de la institución convocante.
- 11.** En ningún caso se considerarán proyectos con fines de lucro.
- 12.** El Formato de Inscripción deberá llenarse en línea en la dirección electrónica del Centro Multimedia:
<http://cmm.cenart.gob.mx/convocatoria2008>
- 13.** En el caso de la documentación enviada mediante servicio de correo o mensajería, deberá presentarse completa y tener en cuenta que la institución no aceptará paquetes después de transcurridos 5 días hábiles a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 14.** No se aceptará ningún documento enviado por fax u otro medio electrónico.
- 15.** No podrán participar los proyectos cuyos autores formen parte del Comité de Selección o de quienes sean parientes en primer grado o cónyuges de los miembros de dicho Comité.
- 16.** Tampoco participarán los proyectos cuyos autores sean mandos medios o superiores de las Unidades Administrativas ni de las Entidades y Órganos Coordinados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- 17.** No podrán participar quienes hayan resultado beneficiados económicamente de la Convocatoria del Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios 2006.
- 18.** No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios de ediciones anteriores que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos con la institución convocante.
- 19.** Las postulaciones que no cubran todos los requisitos que se establecen en esta Convocatoria, no serán sometidas al análisis y dictaminación del Comité de Selección.

20. Al presentar el Formato de Inscripción firmado, los solicitantes aceptan de conformidad las bases de participación y requisitos de esta Convocatoria.

21. Los resultados serán publicados en diarios de circulación nacional y en la página de Internet del Centro Nacional de las Artes.

22. Las circunstancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección.

DOCUMENTACIÓN

Deberán entregarse 3 juegos impresos en tamaño carta sin engargolar, cada uno en un sobre tamaño carta tipo bolsa. Además se deberá incluir una copia en formato digital de la siguiente documentación:

- 1.** Formato de Inscripción debidamente firmado.
- 2.** Breve semblanza de la trayectoria del autor o autores actualizada, incluyendo estudios realizados, así como actividades profesionales, artísticas y/o de investigación desarrolladas a la fecha (500 palabras máximo).
- 3.** Copia fotostática de la identificación oficial del autor o autores (IFE o Pasaporte).
- 4.** Carta de motivos en la que explique las razones por las que solicita el apoyo (500 palabras máximo).
- 5.** Descripción y objetivos del proyecto a desarrollar. En el caso de los interesados en el apoyo en Investigación deberán presentar el proyecto de acuerdo al protocolo, que para tales fines ha diseñado el Centro Multimedia y que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:
http://cmm.cenart.gob.mx/convocatoria2008/pdf/p_inv.pdf
- 6.** Plan de trabajo calendarizado por bimestre.

7. Presupuesto para la producción del proyecto, tomando en cuenta que el apoyo económico solicitado no podrá aplicarse al pago de servicios como electricidad, teléfono, fax, mensajería o mantenimiento, ni para la renta de inmuebles.

8. De ser el caso, es necesario especificar los apoyos económicos o en especie con que se cuente para la realización del proyecto, provenientes ya sea de instituciones, empresas, asociaciones, grupos o particulares.

9. Indicar los productos que se obtendrán durante el desarrollo y conclusión del proyecto.

10. En el caso de los postulantes que soliciten asesoría y/o equipo del Centro Multimedia, deberán especificar el hardware, software y plataforma de trabajo requerida.

MATERIAL DE APOYO INVESTIGACIÓN

- 1.** Las postulaciones para investigación deberán incluir textos de su autoría que considere más representativos de su producción. Éstos deben estar escritos en español, con un mínimo de 15 y un máximo de 30 cuartillas.
- 2.** Lista de obra inédita y obra publicada.
- 3.** Información que compruebe o respalde el material publicado: copia de portadas y páginas legales del libro, antologías o revistas donde se incluya su obra.

PRODUCCIÓN

- 1.** Las postulaciones para producción deberán acompañarse de una muestra de trabajos realizados por el artista, máximo 3 trabajos.

- 
- 
- 
2. El material audiovisual deberá ser entregado en formato digital y en óptimas condiciones (CD o DVD NTSC); se sugiere mostrar lo más representativo de su obra.
 3. Deberá entregar información gráfica que otorgue al Comité de Selección una idea clara del proyecto, tales como diagramas técnicos, *storyboard*, guión, visualización, bocetos u otros que considere pertinentes.

Todas las obras y documentos que se presenten deberán estar identificados, rotulados con nombre, título y fecha de realización o publicación.



> Se sugiere incluir como referencia alguna(s) carta(s) de especialista(s) en la materia, deberá incluir el nombre(s) completo(s), teléfono(s) con clave de larga distancia y correo electrónico de la(s) persona(s) que respalde(n) la trayectoria del postulante.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS

- 
- 
- 
1. La evaluación y selección de los proyectos estará a cargo de un Comité de Selección integrado por especialistas de reconocido prestigio y representantes del Centro Nacional de las Artes. Su dictamen será inapelable y confidencial.
 2. El Comité de Selección considerará para su dictamen la claridad conceptual, originalidad del proyecto, la trayectoria de los postulantes, la viabilidad económica y técnica de los proyectos presentados.
 3. El Comité de Selección tendrá la facultad de solicitar información y material adicional para emitir su dictamen.
 4. El Comité de Selección estará facultado para determinar el monto del apoyo que se otorguen de acuerdo con los recursos disponibles.

5. En caso de que no se otorguen todos los apoyos previstos, el Centro Nacional de las Artes se reserva el derecho de utilizar esos recursos para la realización de proyectos por encargo o bien destinarlos a los programas del Centro Multimedia.
6. Los postulantes que no resulten beneficiados, contarán con un plazo de 60 días después de la publicación del fallo del Comité de Selección para recoger su proyecto. Se hará entrega únicamente a quien presente el Formato de Inscripción o se acredite como el responsable del proyecto de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en las instalaciones del Centro Multimedia. La documentación que no sea reclamada será destruida.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

1. Quienes resulten beneficiados suscribirán una carta compromiso con el Centro Nacional de las Artes en el que se establecerán las condiciones a las que se sujetarán como beneficiarios de esta Convocatoria.
2. Los proyectos deberán realizarse en un plazo no mayor de 6 meses contados a partir de la entrega del apoyo.
3. Los beneficiarios se comprometen a desarrollar íntegramente el proyecto que presenten, y se obligan a entregar reportes bimestrales de sus avances, así como un informe final de acuerdo al calendario de trabajo establecido. De lo contrario deberán devolver el apoyo otorgado.
4. Los beneficiarios que obtengan apoyo de asesoría y equipo especializado se comprometen a cumplir cabalmente el Reglamento Interno del Centro Multimedia y/o la Carta Compromiso.





5. Los beneficiarios conservarán los derechos de autor sobre su obra y se comprometen a otorgar los créditos correspondientes al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes – Centro Nacional de las Artes en la promoción, difusión o empleo de los materiales que resulten del proyecto apoyado. Los derechos de transmisión y exhibición serán compartidos por Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Centro Nacional de las Artes y el beneficiario, debiéndose establecer de manera particular los términos específicos para tales fines. En todos los productos finales se deberá dar el crédito correspondiente al Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios 2008 del Centro Multimedia del Centro Nacional de la Artes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

6. Al término del apoyo, los beneficiarios deberán entregar un máster de los resultados del proyecto final, en el caso de videoarte, o bien una copia en formato digital y la obra debidamente registrada en el caso de artes electrónicas al Centro Multimedia, para su utilización únicamente con fines de promoción y difusión cultural.



7. En caso de que el resultado final del proyecto apoyado incluya la obra y/o fragmentos con propiedad intelectual de otros que no sean los beneficiarios del apoyo, éstos deberán presentar documentación que avale la cesión de los derechos de autor.

Para mayor información comunicarse al **(55) 41 55 00 00**

Ext. 1207, Departamento de Festivales y Convocatorias, o al correo: **arteymedios@correo.cnart.mx**



La recepción de solicitudes será del **12 de mayo al 4 de julio de 2008** en días hábiles **de 10:00 a 15:00 horas**, o por mensajería a las oficinas del Centro Multimedia:

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES CENTRO MULTIMEDIA

Departamento de Festivales y Convocatorias
Avenida Río Churubusco 79, Colonia Country Club,
Coyoacán, C. P. 04220, México, D. F.

<http://cmm.cenart.gob.mx/convocatoria2008>
<http://www.cenart.gob.mx>